# INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE TÍTULO DE DOCTOR

**Evaluación de las Propuestas de Títulos Oficiales de Posgrado a implantar en el CURSO 2007/08**

## TÍTULO: TÍTULO DE DOCTOR

## PROGRAMA OFICIAL DE POSGRADO: QUÍMICA AVANZADA

## UNIVERSIDAD SOLICITANTE: UNIVERSIDAD DE BURGOS

Criterio 1.- Justificación del título

- Subcriterio 1.1- La adecuación del título al nivel formativo de posgrado.
- Subcriterio 1.2- Existencia de títulos afines en otras universidades nacionales o internacionales.
- Subcriterio 1.3- Experiencias docentes previas de la universidad en el ámbito académico-profesional del título propuesto
- Subcriterio 1.4- En los estudios de doctorado, experiencia investigadora previa en el ámbito científico del título

Comentarios:

La justificación que se aporta para el reconocimiento del Doctorado propuesto es la conversión del actual que posee mención de calidad en la correspondiente convocatoria del MEC. Se aduce además, el excelente nivel de los grupos de investigación y la producción de tesis Doctorales.
Vistas las correcciones indicadas en la fase de alegaciones, se considera que la producción de Tesis doctorales en el actual programa de doctorado es moderada pero suficiente.
Parece adecuado el nivel formativo propuesto para el título de doctor que se propone, así como el nivel y la experiencia docente de los profesores. La experiencia investigadora de los profesores es bastante dilatada y, en general, adecuada

Criterio 2.- Programa de formación

- Subcriterio 2.1- Perfil formativo
- Subcriterio 2.2- Criterios de admisión y valoración de méritos.
- Subcriterio 2.3- Las líneas específicas de investigación
- Subcriterio 2.4- Criterios para la dirección de tesis y trabajos.
- Subcriterio 2.5- En su caso, los seminarios, cursos metodológicos u otras actividades formativas programadas

Comentarios:

| |
|---|
| Vistas las puntualizaciones realizadas en la fase de alegaciones, el programa de formación que se propone se considera adecuado y complementa el que en su momento se propuso para los estudios de Máster (aprobados por la Junta de Castilla y León). Se indica ahora la organización de conferencias complementarias de formación en los estudios de Doctorado. |

Criterio 3.- Organización Académica

- Subcriterio 3.1- Órganos de coordinación académica
- Subcriterio 3.2- Planificación y gestión de la movilidad de profesores y estudiantes en el caso de títulos interuniversitarios
- Subcriterio 3.3- Criterios para el reconocimiento y convalidación de formación previa

Comentarios:

| |
|---|
| Parece adecuado el sistema de admisión y el perfil de ingreso. Se ha aclarado el criterio de incorporación a los estudios de doctorado de los actuales licenciados a través del programa de Máster ya aprobado. |

Criterio 4.- Recursos Disponibles

- Subcriterio 4.1- Perfil del profesorado
- Subcriterio 4.2- Recursos materiales

Comentarios:

De la información aportada se deduce:

1. La titulación y grado del profesorado es adecuado.

2. La infraestuctura que posee la Universidad es adecuada para el desarrollo del Doctorado que se informa.

3. El equipamiento científico es suficiente para el desarrollo del trabajo de los grupos de investigación.

4. Se ha complementado la información sobre la financiación de los grupos de investigación, lo que parece indicar que los diferentes grupos cuentan con financiación suficiente para llevar a buen término los estudios de Doctorado.

Criterio 5.- Sistema de garantía de la calidad

- Subcriterio 5.1- Órgano responsable del seguimiento y garantía de calidad del título.
- Subcriterio 5.2- Mecanismos y procedimientos específicos de garantía de la calidad.
- Subcriterio 5.3- Sistemas de tutorías, orientación y apoyo al aprendizaje.
- Subcriterio 5.4- Sistemas de información/comunicación pública del título.

Comentarios:

| |
|---|
| Las encuestas que se proponen en la documentación servirían quizá para evaluar las enseñanzas del Máster, pero no para el Doctorado. Se recomienda el desarrollo de un sistema de evaluación de los estudios de Doctorado que permita detectar y realizar mejoras en los mismos. |

Observaciones y comentarios. Valoración global:

Después de las aclaraciones e informaciones adicionales aportadas en la fase de alegaciones, se considera que la propuesta es aceptable y se informa favorablemente. Se recomienda el desarrollo de un sistema de evaluación de los estudios propuestos.

Favorable ✓

Desfavorable

Valladolid, 28 de febrero de 2007

Fdo: Pedro Chacón Fuertes
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE POSGRADO